

Acuerdo de la Representación Legal de la Fundación Comarcas Mineras (FUCOMI) por el que se eliminan y, por tanto, se dejan sin efecto las bases para la selección y contratación mediante contrato fijo discontinuo de dos técnicos/as en orientación e inserción para el desarrollo de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, correspondientes a la oferta de empleo de puestos de trabajo a estabilizar en base a la tasa de reposición específica de la disposición adicional cuarta del Real Decreto-Ley 32/2021 de 28 de diciembre. Referencia: Estabilización técnicos/as OPEA 2023.

ANTECEDENTES

Primero.- En fecha 12 de diciembre de 2023, el Representante Legal de FUCOMI, aprobó las bases para la selección y contratación mediante contrato fijo discontinuo de dos técnicos/as en orientación e inserción para el desarrollo de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, correspondientes a la oferta de empleo de puestos de trabajo a estabilizar en base a la tasa de reposición específica de la disposición adicional cuarta del Real Decreto-Ley 32/2021 de 28 de diciembre. Referencia: Estabilización técnicos/as OPEA 2023.

Segundo.- Que en fecha 20 de septiembre de 2024 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias la Resolución de 13 de septiembre de 2024, de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, por la que se aprueban las bases por las que se regirán las convocatorias públicas para la concesión de subvenciones para la realización de acciones en el marco del Programa Integral de Orientación y Mejora de la Empleabilidad. En dicha Resolución se indica que en el Plan Anual para el Fomento del Empleo Digno del 2024 figura ya únicamente el PIOME como programa propio, y suprimiéndose OPEA.

Tercero.- Que, dada la supresión del programa OPEA, programa para el que, mediante las bases de selección antes indicadas se pretendía la contratación de dos técnicos/as en orientación e inserción a estabilizar mediante contratos fijos discontinuos, ya no tiene cabida la contratación de dichos técnicos/as cuando se suprime el programa en el que deberían prestar sus servicios.

Por todo lo anterior,

ACUERDA

Eliminar y, por tanto, dejar sin efecto las bases aprobadas en fecha 12 de diciembre de 2023 y posteriormente publicadas para la selección y contratación mediante contrato fijo discontinuo de dos técnicos/as en orientación e inserción para el desarrollo de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, correspondientes a la oferta de empleo de puestos de trabajo a estabilizar en base a la tasa de reposición específica de la disposición adicional cuarta del Real Decreto-Ley 32/2021 de 28 de diciembre. Referencia: Estabilización técnicos/as OPEA 2023.

El presente acuerdo será publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias, en la página web de FUCOMI y en la web de trabajastur del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

Turón, 13 de marzo 2025 El representante Legal de FUCOMI